

Justificación general del proceso de adecuación del Plan y Programas de Estudio, 2024

Atendiendo las observaciones técnico administrativas realizadas por la Secretaria General, la Dra. Norma Rondero López, en el oficio SG.3209.2023 el 28 de septiembre del 2023 particularmente las referentes a la necesidad de justificar:

Se incorporan los perfiles de ingreso y egreso.

Se agrega una UEA adicional, por lo que ahora serán VI trimestres en lugar de V.

Se incrementan los créditos del plan, de 274 a 324.

El número de créditos a cubrir por trimestre se alarga un trimestre.

Es importante describir de manera muy general la manera en cómo se ha desarrollado este proceso de adecuación de la Maestría en Ciencias en Salud de los Trabajadores, que actualmente solicita el cambio de nombre a Maestría de Trabajo y Salud.

En diciembre de 2019 se entregó la primera propuesta de adecuación de nuestro Plan y Programas de Estudio a la División de Ciencias Biológicas y de la Salud. Desde entonces han pasado 4 años y 11 versiones de esta propuesta. Durante este periodo hemos atravesado momentos coyunturales particularmente difíciles, por ejemplo, la pandemia de 2020-2021, y el paro estudiantil del 2023.

En la primera versión entregada, la propuesta de cambio de nombre únicamente incluía la modificación de Maestría en Salud de los Trabajadores, quitando “ciencias” del nombre, lo anterior, derivado de recomendaciones de la evaluación por pares del Conahcyt. En este momento la Comisión señaló la necesidad de incluir un perfil de ingreso y egreso, que efectivamente estaban ausentes y resultaban fundamentales en la adecuación del Plan de Estudios, (Se anexan los documentos de estas justificaciones).

La propuesta de añadir un trimestre más al programa y así aumentar el número de créditos se planteó desde el inicio para impulsar la movilidad de los alumnos, que también había sido una observación constante del Conahcyt, (se añade la justificación que se entregó para esta propuesta).

Las siguientes entregas fueron avanzando con numerosas observaciones de las modalidades conducción, evaluación, del posgrado, una que particularmente fue difícil de conciliar fue la recomendación de la Comisión para no incluir al director de la ICR de los exámenes de grado, con lo que no estuvimos de acuerdo, por señalar algunas de ellas.

En la décima versión fue necesario modificar nuevamente el nombre del posgrado pues Maestría en Salud de los Trabajadores es masculino, por lo que después de discutir con la Comisión de profesores del posgrado propusimos “Maestría en Trabajo y Salud”. Finalmente, en esta última propuesta, el número doce, fue necesario incluir contenidos educativos en materia de equidad de género.

Justificación de la adecuación realizada al nombre de la Maestría en Ciencias en Salud de los Trabajadores y la adición de un trimestre al Plan de Estudios, diciembre 2019.

Introducción:

En la última evaluación realizada a la Maestría en Ciencias en Salud de los Trabajadores en el año 2017 por parte del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), se emitió el dictamen contenido en la Evaluación Plenaria de fecha 27 de marzo de 2018. En el mismo existen una serie de observaciones derivadas de la revisión pormenorizada de la plataforma y de los medios de verificación por parte del Comité de Pares que llevó a cabo la evaluación. Dichas observaciones tendrán que ser atendidas y reportadas en el 2020 en la próxima evaluación. Sin embargo, dentro de todas las observaciones, hay una solicitud expresa del Comité de Evaluación contenida en el Criterio Plan de Estudios numeral 1.9 que cuestiona lo siguiente: ¿Se realiza una revisión y actualización del plan de estudios de manera periódica y oportuna?

Ante este elemento de la evaluación, el juicio de valor emitido por el Comité de Pares fue el siguiente:

“La última actualización fue en 2005, no hay evidencia de una revisión y actualización del plan de estudios periódica. En la última actualización se realizó el cambio a Maestría en Ciencias de la Salud de los Trabajadores este sin fundamento puesto que es un programa multidisciplinario con orientación profesionalizante, por lo que se sugiere regresar al nombre original (Maestría en salud en el trabajo).

Si bien es cierto lo planteado en el juicio de valor respecto a la revisión y actualización del Plan de Estudios, no lo es con relación a los Programas, ya que éstos se actualizan cada vez que se imparte la docencia a la generación de estudiantes en turno. Respecto al Plan de Estudios, las adecuaciones llevadas a cabo en la actualización del 2004, le han permitido al posgrado mejorar de manera sustancial la eficiencia terminal de los egresados. En la penúltima generación fue del 93%. Asimismo, en el seguimiento de egresados del programa, los cuales fueron encuestados en la última evaluación a la maestría, el 97.3% señaló su amplia satisfacción con el mismo, al evaluarlo como excelente y bueno, el 94.6% lo cursaría nuevamente y al 92% le satisfizo mucho.

Respecto a la solicitud expresa por parte del Conacyt de cambio de nombre, se hacen las siguientes consideraciones, con la finalidad de aportar elementos que permitan justificar la pertinencia de cambio de nombre por parte del Núcleo Académico Básico de la maestría. Se recuperan parte de los antecedentes plasmados en la última adecuación al posgrado, que sirve para nutrir la exposición de motivos.

Exposición de motivos:

Con respecto al nombre del posgrado:

El posgrado ha sido denominado de diferentes formas: Maestría en Salud en el Trabajo; Maestría en Ciencias en Salud en el Trabajo y en la última adecuación su nombre cambió a Maestría en Ciencias en Salud de los Trabajadores. En efecto, éste es un programa multidisciplinario y en buena medida genera conocimientos novedosos, en virtud de ser un campo de conocimiento poco estudiado, no obstante, efectivamente hay una mayor orientación hacia la profesionalización de sus egresados. Una amplia justificación fue elaborada para argumentar sobre el cambio de nombre, la cual puede ser consultada en los archivos correspondientes.

A continuación, se recuperan algunos elementos que ayudan a contextualizar y a justificar el ajuste al nombre de la maestría que se desea realizar con esta adecuación.

La Maestría en Salud en el Trabajo inicia sus actividades en el año de 1982 cuando recibe a la primera generación de alumnos conformada por 11 profesionales de diversas ciencias. Por motivos diversos la Maestría no volvió a recibir alumnos sino hasta el año de 1989, momento en que reinicia de manera sostenida las actividades para las cuales fue concebida.

En el año de 1993 la Maestría participó en un proceso de evaluación por pares institucionales, en 1996 llevó a cabo una primera adecuación al Plan y Programas de Estudio y en marzo de 1997 cambió su nombre a Maestría en Ciencias en Salud en el Trabajo. Posteriormente en 1998, realizó la segunda adecuación, dando por resultado un reajuste en los tiempos de formación de los alumnos y un incremento en la eficiencia terminal. En el año 2001 participó en un proceso de autoevaluación y en el 2002 el programa fue evaluado por los Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior (CIEES).

El personal docente de la Maestría consideró en ese entonces, que muchas de las recomendaciones realizadas por el Comité de Ciencias de la Salud (CSS) darían mayor fortaleza y proyección al programa, por lo que, de acuerdo con la Ley Orgánica y el Reglamento de Estudios Superiores de la UAM, se impulsó el último proceso de adecuaciones al Plan y Programas de Estudio, con el objeto de que las recomendaciones realizadas por el CCS junto con la experiencia acumulada en estos años por parte de su personal, redundaran positivamente tanto en la docencia como en la investigación. Adicionalmente se consideró que sería posible acceder al Programa Integral de Fortalecimiento al Posgrado (PIFOP) y, en su momento, al Padrón Nacional de Posgrados, ya que los CIEES, otorgaron el nivel dos, lo cual significaba que para el Comité de Ciencias de la Salud esta Maestría estaría en condiciones de alcanzar en el mediano plazo los requisitos básicos para insertarse en el Padrón.

El 22 de noviembre de 2004 se llevó a cabo la última actualización del Plan y Programas de estudio de la maestría, la cual fue aprobada en la Sesión 260 del Colegio Académico. En dicha actualización el nombre del programa cambió de “Maestría en Ciencias en Salud en el Trabajo” a “Maestría en Ciencias en Salud de los Trabajadores”.

En el 2005 fue posible la incorporación al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad, con ese último nombre. Una vez incorporados al Padrón se pidió que se definiera la orientación del posgrado, si ésta era hacia la investigación o hacia la profesionalización de sus egresados. Gran parte del quehacer de este posgrado da cuenta de su nexo con las empresas, instituciones de servicio y organizaciones laborales en general, motivo por el cual este posgrado se adscribió con orientación profesionalizante. Durante todos estos años en que el posgrado ha sido evaluado por parte del Conacyt no se hizo ningún cuestionamiento a su denominación, por lo que no se había planteado ningún ajuste ni cambio en el nombre.

Sin embargo, en la última evaluación realizada en el 2017, fue necesario ingresar toda la información del posgrado en la plataforma tecnológica del Conacyt, desarrollada para facilitar la evaluación de los diversos posgrados por parte de este organismo. El ingreso de la información debería basarse en un documento denominado Anexo A, el cual contiene de manera exhaustiva los criterios que serían tomados en consideración para la evaluación dependiendo de la orientación de cada programa: en Ciencias o Profesionalizante. Para los posgrados orientados a la investigación que son considerados en Ciencias, los requerimientos son mayores. Por ejemplo, se solicita que el Núcleo Académico Básico esté conformado por un mayor número de integrantes con doctorado (5 mínimo) y tres maestros y “60% del total de los profesores de tiempo completo deberá pertenecer al SNI y al menos el 40% del total de los PTC en el nivel I, II y III” entre otros más.

La Maestría como posee el calificativo en Ciencias, fue evaluada con el Anexo A destinado para los posgrados orientados a la investigación, lo cual dificultó la evaluación del posgrado. Los objetivos del programa son más próximos al tipo profesionalizante, por ejemplo el “Marco de Referencia para la evaluación y seguimiento de programas de posgrado presenciales” del Conacyt indica que un programa con esta orientación tiene como propósito *profundizar en las habilidades y competencias de un campo profesional para atender la demanda potencial del mercado laboral y de impacto inmediato al sector profesional.*

Con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de evaluación por el comité de pares y hacer congruente la evaluación a un programa de posgrado con orientación predominantemente profesional, se acuerda por parte del Núcleo Académico Básico, la pertinencia de suprimir de su nombre el concepto de Ciencias para denominarse como Maestría en Salud de los Trabajadores.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Xochimilco

Justificación sobre el incremento de una UEA

La Maestría en Ciencias en Salud de los Trabajadores está organizada en 5 trimestres. En cada uno de ellos, los/as alumno/as avanzan de manera paulatina en conocimientos y en la conformación del documento que eventualmente se convertirá en la Idónea Comunicación de Resultados, ICR. En esta estructura modular no hay espacio para que los/las alumnos/as puedan:

- 1) Realizar movilidades o estancias de investigación a otras instituciones o empresas.
- 2) Revisar contenidos especializados en estadística o análisis cualitativo de información que permita mejorar la discusión y conclusiones de su ICR.

La movilidad en las instituciones de educación superior es relevante para poder fortalecer la formación integral de los/as alumnos/as. Para el Conacyt esta actividad es muy valorada. Al formar parte es posgrado del Programa Nacional de Posgrados de Calidad, en las últimas evaluaciones, se nos ha señalado recurrentemente que los/as alumno/as no realizan movilidad a diferentes instituciones para fortalecer su formación, no obstante, la estructura modular de la Universidad y los planes educativos al estar estructurados por trimestres, así como los contenidos seriados que rigen al plan de estudios del posgrado, dificultan la posibilidad de brindar esta oportunidad al alumnado.

Adicionalmente, en el "Anexo Instrumento de Evaluación para las modalidades escolarizadas de posgrados profesionalizantes" publicada en junio del 2021 el Conacyt señala como un criterio de calificación que los *"Estudiantes participan en estancias de investigación o profesionales con los sectores sociales, institucionales, de servicio o productivos que complementen su formación profesional en el área de aplicación del programa de posgrado"* y se solicita una *"Relación de la participación de estudiantes en estancias en el sector de incidencia del programa de orientación profesional"*, aunque nuestros alumnos/as asisten a congresos y realizan sus ICRs



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Xochimilco

en empresas o instituciones que se gestionan de manera directa o por medio de convenios formales, no existe espacio en el plan de estudios, donde se evalúe y se retroalimente de manera formal esta actividad.

La adición de un sexto trimestre permitiría remediar ambas carencias identificadas, por un lado, los/as alumnos/as podrían cerrar su Idónea Comunicación de Resultados y compartir los resultados en posibles publicaciones científicas, como artículos o libros (actividad necesaria para el fortalecimiento del posgrado y de sus integrantes, requisito para la evaluación del Conacyt).

Por otro lado, este nuevo módulo permitirá, realizar la movilidad de los/as alumnos/as, misma que podría llevarse a cabo al interior o exterior del país, en una institución educativa, de servicio, organización laboral, civil o empresa que proporcionen determinados contenidos, experiencias y/o capacitaciones relevantes para su formación. La Maestría cuenta con diversos convenios de colaboración formal a los que podrían acceder los/as alumnos/as en caso de ser de su interés.

Los objetivos del nuevo módulo serían dos, 1) Que a través de la movilidad externa los/as alumnos/as puedan adquirir conocimientos distintos a los ofrecidos por el posgrado para fortalecer sus habilidades técnicas y profesionales y de ser posible, compartir los principales resultados derivados de su investigación en eventos de difusión académicos, y 2) que los alumnos logren consolidar su ICR para la presentación y defensa final de su documento.

Por parte del/la coordinador/a del Módulo, éste/a deberá impulsar la realización de seminarios, cursos y talleres, que serán centrados en métodos selectos de estadística y dotación de herramientas cualitativas para mejorar la discusión y conclusiones de la ICR. Adicionalmente se puede ofrecer cursos para adquirir habilidades para la redacción de un artículo, libro o capítulo de libro para su eventual publicación. Deberá, asimismo, apoyar en la gestión de la movilidad ante la instancia receptora.

De igual manera llevará a cabo un seminario o coloquio de investigación donde los alumnos puedan presentar su ICR con la intención de recibir retroalimentación que les permita consolidar y afinar la misma.

2

Cambio de nombre del posgrado de *Maestría en Ciencias en Salud de los Trabajadores* a *Maestría en Trabajo y Salud*

Justificación:

En la evaluación realizada a la Maestría en Ciencias en Salud de los Trabajadores (MCST) en el año 2017 por parte del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conahcyt), se señaló lo siguiente:

“La última actualización fue en 2005, no hay evidencia de una revisión y actualización del plan de estudios periódica. En la última actualización se realizó el cambio a Maestría en Ciencias de la Salud de los Trabajadores este sin fundamento puesto que es un programa multidisciplinario con orientación profesionalizante, por lo que se sugiere regresar al nombre original (Maestría en salud en el trabajo).

Vale la pena señalar que el posgrado ha sido denominado de diferentes formas: Maestría en Salud en el Trabajo (1982); Maestría en Ciencias en Salud en el Trabajo (1997) y en la última adecuación su nombre cambió a Maestría en Ciencias en Salud de los Trabajadores (2005). Los distintos cambios en los nombres del posgrado son respuesta a los procesos teóricos y sociales que han sucedido en las últimas décadas en el mundo laboral, sin embargo, también han sido consecuencia de las exigencias administrativas de la Universidad. Por ejemplo, en 2004, derivado de las recomendaciones realizadas por el Comité de Ciencias de la Salud (CSS) y de acuerdo a la Ley Orgánica y el Reglamento de Estudios Superiores de la UAM, se decidió añadir “Ciencias” al nombre del posgrado para facilitar el acceso al Programa Integral de Fortalecimiento al Posgrado (PIFOP) y, en su momento, al Padrón Nacional de Posgrados del Conahcyt.

Derivada de la recomendación hecha por el Conahcyt, la MCST inició el proceso de adecuación en diciembre del 2019. En la última revisión realizada el 12 de junio del

2023 por parte de Sistemas Escolares se señaló que el nombre de “Maestría en Salud de los Trabajadores”, dejaba de lado la presencia femenina y la diversidad, sugirió llamar al posgrado “Maestría en Salud de los Trabajadores y las Trabajadoras”. Sin embargo, al consultar al área de “Legislación Universitaria”, las abogadas propusieron el nombre de “Maestría en Salud de las personas Trabajadoras”. Lo anterior derivado de las políticas transversales de inclusión, equidad, accesibilidad y no discriminación, publicadas recientemente en la Legislación universitaria.

Ante esta propuesta, el Núcleo Académico Básico de la Maestría consideró necesario plantear un nuevo nombre que emanará del grupo proponente y no de un requerimiento externo, después de un proceso de discusión y análisis, se decidió que la propuesta sería “**Maestría en Trabajo y Salud**”. Los elementos fundamentales de la discusión se resumen a continuación:

El nombre **Maestría en Trabajo y Salud** se deriva de una reflexión del objeto de estudio de la Maestría, que, de manera general, ha sido el análisis de cómo distintas condiciones de trabajo impactan sobre la salud física y mental de diferentes colectivos laborales, así como el análisis y transformación de sus condiciones sociales e históricas. Sin embargo, en el posgrado no solo se estudia a la población económicamente activa, existen distintos grupos de interés que ya no se encuentran insertos en la vida laboral, por ejemplo, personal que se ha jubilado y que ya tiene un impacto en su integridad física y mental. También se estudian distintas formas de trabajo que no son reconocidas legalmente dentro de la formalidad, como lo es el personal empleado en plataformas digitales, por ejemplo, uber, rappi, etc. O quienes laboran en la informalidad como tal.

Vale la pena precisar que los elementos de la nueva propuesta de nombre del posgrado deben presentarse en este orden, “Trabajo y Salud”, pues el trabajo es el elemento que genera daño, y el estudio de estas condiciones es lo que fundamentalmente estudiamos.

De esta manera, se consideró que “Maestría en Trabajo y Salud” es un nombre suficientemente amplio para englobar los distintos colectivos de trabajadores y

trabajadoras formales o informales, en edad de trabajar o no, que la Maestría ha venido estudiando y señala los dos determinantes fundamentales de la misma, que articulan su perspectiva teórica: por un lado, el estudio de proceso de trabajo y por el otro, el proceso de la salud-enfermedad que convergen en un momento histórico y social determinado.

Por otro lado, bajo la misma lógica del lenguaje inclusivo las UEA's del IV y V módulo cambiarán su nombre:

Nombre actual

Propuesta

Módulo IV Salud Mental de los Trabajadores

Trabajo y Salud Mental

Módulo V Trabajadores y Salud: su Cultura e Historia

Trabajo y Salud: su Cultura e Historia